



Ayuntamiento de Móstoles

SECRETARÍA GENERAL

MH

VICTORIO MARTÍNEZ ARMERO Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local (Decreto N° 3917/2020, de 23 de octubre – B.O.C.M. N° 296, de 4 de diciembre de 2020), del Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de Móstoles (Madrid).

CERTIFICA: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local, el día 27 de julio de 2021 se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

“26/ 658.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE APROBACIÓN DEL PROYECTO Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA REMODELACIÓN DE LOS CAMPOS DE FÚTBOL IKER CASILLAS. EXPTE. DEP/2021/001.

Vista la propuesta de resolución formulada por el Jefe de Servicio de Deportes y elevada por el Concejal Delegado de Deportes, así como las adiciones incorporadas en su caso, por la Junta de Gobierno Local, se transcribe literalmente la propuesta resultante:

“Una vez tramitado el expediente de referencia, el técnico que suscribe formula la siguiente propuesta de resolución, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 225 d) en relación a los artículos 92 y 143 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005 (BOCM de 29.4.05).

Expediente nº: DEP/2021/001
Objeto: Aprobación del proyecto y el estudio de seguridad y salud para la remodelación de los campos de fútbol Iker Casillas
Asunto: Propuesta de Resolución sobre aprobación del Proyecto y estudio de seguridad para la remodelación de los campos de fútbol Iker Casillas
Interesados: Ayuntamiento de Móstoles.
Procedimiento: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local.
Fecha de iniciación: 23 de marzo de 2021

*Examinado el procedimiento iniciado por la Concejalía de Deportes, referente a la aprobación del Proyecto y el estudio de seguridad para la remodelación de los campos de fútbol Iker Casillas, se han apreciado los **Hechos** que figuran a continuación:*

Primero- El AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES a través de la Concejalía de Deportes, tiene como uno de sus objetivos prioritarios, la mejora y adecuación de las instalaciones deportivas, entre las que se encuentran los campos de fútbol Iker Casillas.

Segundo- Que para la remodelación de dichos campos se hace preceptivo la aprobación del proyecto que determine las actuaciones a realizar, así como el estudio de seguridad y salud del mismo.

Tercero- Que en el informe técnico favorable de Urbanismo (Directora de Edificación e Industrias del Ayuntamiento de Móstoles) de fecha de 6 de julio de 2021 dice textualmente:

“Las obras consisten en la sustitución del césped artificial de los cinco campos de fútbol, previa reparación de la subbase, debido al deficiente estado de conservación de las mismas dada su antigüedad, unos quince años. Parte del mismo se reutilizará para pavimentar áreas exteriores a los campos.

Alcanzan las obras al equipamiento deportivo de los campos, la sustitución de las lámparas de los proyectores existentes, la revisión y reparación o sustitución de la red de riego; y obras de limpieza y reparación o sustitución de la red de canaletas perimetrales

Se trata por tanto de obras necesarias para mantener el buen uso y la seguridad en la utilización de las instalaciones deportivas.

La actuación afecta a 27.124,5 m² y alcanza a un PEM 938.477,55 € una vez deducida la Seguridad y Salud.

Visto el proyecto básico y de ejecución presentado, procede informar favorablemente la actuación descrita.

La **valoración jurídica** de los hechos expuestos es la siguiente:

Según justificación marcada por asesoría jurídica del Ayuntamiento de Móstoles y aportada al expediente.

Se aporta:

Proyecto
Estudio de Seguridad y Salud
Certificado de replanteo
Informe técnico favorable
Informe de Asesoría Jurídica.

Se **PROPONE** a la Junta de Gobierno Local de acuerdo con todo lo anterior, en ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local

Resolver lo siguiente:



Ayuntamiento de Móstoles

Primero- Aprobar el Proyecto para la remodelación de los campos de fútbol Iker Casillas.

Segundo- Aprobar el estudio de Seguridad y Salud del proyecto de remodelación de los campos de fútbol Iker Casillas.”

Previa deliberación de la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, **acuerda** aprobar la propuesta de resolución anteriormente transcrita.”

Y para que conste y surta sus efectos, con la advertencia establecida en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de lo que resulte de la aprobación del Acta, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Móstoles a veintisiete de julio de dos mil veintiuno.

Vº Bº

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

